

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente

Subsecretaría del Medio Ambiente (01, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		31.303.738
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		242.115
	02	Del Gobierno Central		242.115
	142	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena		242.105
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		363.835
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		363.825
09		APORTE FISCAL		30.697.768
	01	Libre		30.697.768
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		31.303.738
21		GASTOS EN PERSONAL	02	23.440.634
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.257.375
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.172.269
	01	Al Sector Privado		898.475
	002	Fundación Fondo Naturaleza Chile		250.000
	003	Fondo de Protección Ambiental	04	648.475
	03	A Otras Entidades Públicas		470.963
	004	Certificación Ambiental Municipal	05	143.775
	017	Fondo del Reciclaje	06	327.188
	09	A Unidades o Programas del Servicio		1.802.831
	003	Fondo de Protección Ambiental	07	54.269
	021	Estudios Medioambientales	08	755.601
	022	Áreas Marinas Protegidas	09	370.826
	024	Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos	10	47.967
	032	Gestión para la Conservación de Humedales	11	124.024
	503	Consulta Indígena Aplicación art. 65 Ley N°21.600	12	450.144
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		433.420

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente

Subsecretaría del Medio Ambiente (01, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34	04	Mobiliario y Otros		27.425
	07	Programas Informáticos		405.995
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		22
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		620
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		35.589
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		113.142
	- En el Exterior, en Miles de \$		25.061
	d) Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		9
	- Miles de \$		203.036
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		32
	- Miles de \$		321.847
03	Incluye:		
	a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		36.930
	b) Incluye \$14.433 miles para el programa "Estado Verde" u "Oficina Verde", cuyo objetivo es incorporar buenas prácticas ambientales en el quehacer diario de los órganos del Estado, mediante un proceso de acreditación que certifica que las entidades suscriptoras desarrollan distintas medidas de sostenibilidad interna.		
	Trimestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente presentará un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el estado de avance del programa y el cronograma de trabajo del mismo.		
	c) Incluye \$140.201 miles para la implementación del Acuerdo de Escazú.		
	La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá, en forma trimestral, en un plazo máximo de 30 días posteriores al trimestre respectivo, informar a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente

Subsecretaría del Medio Ambiente (01, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputados, y a las comisiones de Economía y de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado, el detalle de en qué se están gastando los recursos señalados en el literal c), para la implementación del Acuerdo de Escazú.

Trimestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente presentará un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre las acciones ejecutadas del Programa.

04 Podrán participar organismos públicos y privados que postulen según lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley N°19.300, y las bases del concurso correspondiente. En el caso de las transferencias al sector privado, éstas se efectuarán de conformidad a lo establecido en el articulado de la presente ley de presupuestos.

05 De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:

- a) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo
 - Miles de Pesos \$

21.063

Semestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado, sobre los objetivos del programa, el listado de municipios que reciben la certificación, los criterios de selección, las medidas que éste debe llevar a efecto, rendición de cuenta de los recursos asignados y la fiscalización de su cumplimiento. Adicionalmente, deberá informar sobre el porcentaje de comunas que cuentan con certificación ambiental, así como las brechas que existen para llegar al total de comunas del país con certificación ambiental.

06 Podrán participar municipios y asociaciones de municipios que presenten iniciativas, según el reglamento vigente del Fondo del Reciclaje.

07 De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:

- a) Convenios con Personas Naturales:
 - Número de Personas
 - Miles de Pesos \$
- b) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo
 - Miles de Pesos \$

1

19.161

35.108

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente

Subsecretaría del Medio Ambiente (01, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

08 De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:
a) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo
- Miles de Pesos \$ 755.601

09 De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:
a) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo
- Miles de Pesos \$ 370.826

Semestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá remitir un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado, que contenga información sobre los programas para la preservación, el cumplimiento de las normas y el estado de ejecución en relación a los Parques Marinos comprendidos en las Áreas Marinas Protegidas, especialmente respecto de la ampliación del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos (AMCP-MU) Archipiélago de Humboldt, que se extiende entre las regiones de Atacama y Coquimbo.

10 De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:
a) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo
- Miles de Pesos \$ 47.967

El Ministerio del Medio Ambiente deberá informar semestralmente a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado, y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los avances del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE).

11 De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:
a) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo
- Miles de Pesos \$ 124.024

Con cargo a estos recursos se financiarán los gastos que se requieran en materia de gestión de humedales, incluidos gastos en bienes y servicios de consumo, especialmente para la ejecución de la ley N°21.202, de Protección de Humedales Urbanos.

El Ministerio de Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión de

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente

Subsecretaría del Medio Ambiente (01, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto del avance en protección y gestión de humedales a nivel nacional. Para estos efectos se considerarán Humedales Urbanos reconocidos y Comités de Humedales en distintas escalas.

Asimismo, el Ministerio del Medio Ambiente informará el destino de los fondos asignados, con datos desglosados por región e incluyendo la naturaleza del gasto, para las operaciones relacionadas con la ejecución y gobernanza de los humedales protegidos por la ley N° 21.202.

El Ministerio de Medio Ambiente informará semestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado los humedales que hayan sido declarados como ecosistemas amenazados o sitios prioritarios, y humedales urbanos, que contengan entre sus fundamentos que la estructura y funcionamiento de dicho humedal está dado por los recursos hídricos subterráneos que lo soportan.

12 De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:

- a) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo
 - Miles de Pesos \$

450.144

13 El Ministerio del Medio Ambiente deberá informar semestralmente a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los avances en la creación y modificación de normativa primaria o secundaria de calidad ambiental de aguas y suelos.

14 La Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados respecto a las medidas adoptadas por el Delegado Presidencial para Concón, Quintero y Puchuncaví, y el estado de avance de las medidas incorporadas en el Plan de 40 medidas para la zona.

15 La Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión de Medioambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados sobre el estado de adecuación e implementación de la normativa de calidad ambiental y las normas de emisión, en virtud de las modificaciones y plazos establecidos en la ley N° 21.562.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente

Subsecretaría del Medio Ambiente (01, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

- 16 La Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, el grado de avance en la implementación de la ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en relación con la dictación de los reglamentos que fijen su orgánica y funcionamiento, el proceso de revisión de los sitios prioritarios y los procesos participativos en la dictación de estos instrumentos, entre otras materias que sea pertinente informar.
- 17 La Subsecretaría del Medioambiente informará trimestralmente a la Comisión de Medioambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputadas y Diputados respecto a las acciones llevadas adelante por la Delegación Presidencial para la Gestión de la Crisis Socio-Ambiental para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, así como las medidas que permitan una mejor gestión e identificación de los principales contaminantes y la mantención de los parámetros observados en dicha zona.
- 18 La Subsecretaría del Medioambiente informará trimestralmente respecto a las principales acciones llevadas adelante en el proceso de diseño de nuevas gobernanzas en territorios de transición socioecológica, así como los ajustes necesarios en relación a los Programas de Recuperación Ambiental y Social en las comunas de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel.
- 19 La Subsecretaría del Medioambiente informará trimestralmente respecto al proceso de implementación de la ley N° 21.660, sobre protección de turberas.